

DEUTERONOMIO

Lección 34 - Capítulo 25

Esta semana comenzamos el capítulo 25 de Deuteronomio; y en estos versículos hay 5 leyes sobre cuestiones humanitarias y sociales, seguidas de una instrucción según la cual los israelitas deben recordar siempre lo que les hicieron los amalecitas y despreciarlos por ello (y finalmente aniquilarlos).

Comencemos leyendo todo el capítulo 25.

LEER DEUTERONOMIO CAPÍTULO 25

La primera ley trata de la administración de castigos corporales a un criminal; en concreto, el medio de castigo se llama flagelación. La idea es que dos hombres tienen una disputa legal entre ellos y acuden al sistema legal israelita para que sea juzgada. Esto significa que se convoca un tribunal formal (al menos formal para aquella época); un magistrado oye el caso y dicta una sentencia que por definición será "a favor" de uno de los litigantes y "en contra" del otro. El que sea juzgado culpable será azotado. El caso que aquí se presenta es de carácter muy general, por lo que no se menciona ningún delito concreto.

Primero tenemos que ver que la flagelación (obviamente) no era la pena que sufría toda persona declarada culpable de una mala acción. Tenemos decenas de leyes en la Torá para las que no se especifica el castigo por la violación; por lo tanto, la pena a menudo se dejaba en manos del tribunal para decidir, y Dios estaba satisfecho con esto porque había establecido directrices generales relativas al castigo. Después de todo, no es posible predecir o abordar cada posible violación individualmente.

Se nos da un caso explícito en la Ley por el que una persona debe ser azotada: era cuando un hombre se casaba con una mujer y luego la acusaba falsamente de no haber sido virgen en el momento de sus nupcias y luego de la consumación matrimonial. El hombre debía ser llevado a las puertas de la ciudad y azotado por esta humillación de su esposa y atentado contra el honor de la familia de su suegro.

Sin embargo, como se afirma en las últimas palabras del versículo 2, el número de latigazos debe ser proporcional a la gravedad del delito; este principio es en sí mismo otro de esos principios generales que Yehoveh pronunció sobre el castigo y la retribución y que se resumen en la ley del "ojo por ojo" que los estudiosos llaman *lex talionis*.

Luego se nos dice que el número máximo absoluto de latigazos que se pueden administrar es 40; y que la razón de ello es que el criminal (un hermano israelita) no sea humillado o (en algunas versiones) degradado. ¿Por qué 40 latigazos y no 30, o 45, o 50? No se nos dice; y hay mucha especulación sobre por qué este número fue elegido por Moisés. Probablemente tuvo que ver con que era una cantidad menos severa que la prescrita típicamente por las sociedades paganas de Medio Oriente en aquella época. Los registros antiguos muestran que la mayoría de las culturas mesopotámicas especificaban que el número máximo de latigazos era de cien.

Al estudiar la Torá y la Ley de Moisés hemos visto muchas leyes que a primera vista parecen extrañas en cuanto a por qué existían o qué propósito lógico podían tener. Muchos cristianos y judíos han intentado dar explicaciones elevadas y en gran medida alegóricas a estas leyes, y algunas de esas razones han pasado a formar parte de la Tradición. La mayoría de las veces, sin embargo, esas explicaciones son más ficción que realidad y a menudo no tienen sentido cuando se entiende la cultura. En realidad, muchos de los mandamientos de la Ley se refieren a alguna práctica o ritual cananeo que el Señor desprecia y no quiere que los israelitas imiten; así que toma ese ritual o práctica de los cananeos y simplemente hace una ley contra ella. Un ejemplo es la prohibición de hervir un cabrito en la leche de su madre.

Aquí la decisión es que sería inhumano que un hombre sufriera más de 40 latigazos. Sin embargo, la razón dada de que es humillante o degradante NO significa que ser azotado sea de por sí degradante o inhumano. Desde un punto de vista físico, la idea es que, por un lado, demasiados golpes de látigo pueden causar la muerte, también pueden hacer que un hombre llore y pida clemencia, o que se derrumbe y se ensucie, o cualquier otra reacción indecorosa que sea deshumanizadora. Cualquiera de estas cosas le acarrearía una gran deshonra que duraría mucho más que cualquier recuerdo del crimen y su dolorosa pena. Una persona que recibe un castigo excesivo o irrazonable no sale ganando al ver su injusticia, sino que se vuelve cínica y amargada.

Naturalmente, este mismo principio se repite en el Nuevo Testamento.

CJB Efesios 6:4 Padres, no irritéis a vuestros hijos ni los hagáis resentirse; criadlos, en cambio, con la disciplina y la guía del Señor.

Esta ley sobre la limitación del número de latigazos a 40 es uno de los varios elementos que entran en la definición de lo que es "el tipo de disciplina y guía del Señor".

Sin embargo, desde un punto de vista espiritual, debemos tener en cuenta el significado numerológico divino de "40" y el patrón que presenta. Cuarenta es indicativo de un tiempo de prueba y/o preparación. Jesús estuvo 40 días en el desierto. En el diluvio universal llovió durante 40 días y 40 noches. Moisés subió a la cima del monte Sinaí y estuvo 40 días separado de su pueblo mientras aprendía la Torá de Dios, pero el pueblo perdió la fe y se volvió idólatra en ausencia de su Mediador, Moisés. Jonás advirtió al pueblo de Nínive que tenía 40 días para arrepentirse y recibir la liberación, o para no arrepentirse y enfrentarse a la destrucción. Se arrepintieron dentro de los 40 días asignados, por lo que el Señor no los destruyó.

Note que inherente en este patrón y principio de Dios es que cuando los 40 días de prueba o preparación terminan, Yehoveh provee liberación a los justos (o potencialmente justos) en vez de juicio final. Después de 40 la esperanza todavía permanece; la destrucción total, completa y final para aquellos que son del Señor es detenida y en su lugar hay liberación o redención del problema.

Por lo tanto, desde una perspectiva espiritual, la instrucción urgente de esta ley de no exceder los 40 latigazos se debe a que se trata de un juicio para el criminal, que no sólo está destinado a castigar, sino a cambiar su comportamiento. NO es para matarlo, no es para llevarlo a la destrucción.

La siguiente ley se refiere a la prohibición de poner bozal a un buey mientras realiza su trabajo como bestia de carga; en este caso, el trabajo es la trilla del grano. Ahora bien, aunque podemos considerar esta norma y decirnos a nosotros mismos que parece lógica, humana y amable para con el animal, en realidad la lógica habría parecido extraña e incluso contraproducente para cualquier persona de la época bíblica. De hecho, si se esperaba terminar la trilla a tiempo, el buey tenía que ser amordazado y/o azotado.

El proceso de trilla consistía en que un buey (aunque también podían ser otros animales) pisoteaba los tallos de grano con sus pezuñas o tiraba de una especie de trineo o patín de trilla sobre la parte superior de los tallos de grano, lo que hacía que los granos maduros se separaran de las cabezas. Como los bueyes son pastores, su naturaleza los lleva a agachar el cuello y comer constantemente durante el proceso de trilla. Esta ley establece que, a pesar de la necesidad de productividad, el buey no debe ser amordazado, sino que se le debe permitir pastar y comer durante el proceso. El problema es que, desde un punto de vista práctico, esto significaba que para mantener al animal en movimiento había que azotarlo o azuzarlo constantemente.

Por lo tanto, se convirtió en norma de los hebreos poner bozal al animal y luego quitarle el bozal de vez en cuando para que comiera, de modo que 1) se mantuviera el espíritu de la ley de Deuteronomio 25 y 2) para que el animal NO tuviera que ser azotado para mantenerlo en movimiento si NO estaba amordazado y romper así los principios del trato humano de las bestias. Este principio de no poner bozal a un buey mientras está trabajando aparece en el Nuevo Testamento en un contexto interesante. Busquen en sus Biblias 1 Corintios 9.

LEER 1 COR. 9:1 - 14

Pablo cita directamente Deuteronomio 25:4 en su respuesta a una cuestión apremiante: el apoyo a los apóstoles y discípulos que viajan a diversas congregaciones para predicar y enseñar la Buena Nueva de que el Mesías ha venido y los pecados son perdonados. Así que la práctica es que ya sea hombre o animal, cualquier criatura viviente que trabaje y sea productiva debe poder disfrutar de los frutos de su trabajo. Esta es, con razón, la razón por la que los pastores deben ser pagados por su trabajo porque se lo han ganado. Esto NO responde a la pregunta, por supuesto, de si los pastores deben cobrar menos de lo que gana el miembro medio de la congregación, ni disponer de un estilo de vida extravagante. Esto de ninguna manera dice que lo que uno da como sus diezmos y ofrendas necesariamente TODO va al pastor o a la tesorería de la iglesia local.

Permítanme también dejar claro lo que NO se estaba afirmando aquí en Corintios: no se trataba de una afirmación que indicara que un pastor, maestro o evangelista debiera en todo momento tener todas sus necesidades personales (o deseos) cubiertos por la congregación; depende de la situación. Si la persona en cuestión tenía tiempo de sobra para tener un trabajo y predicar o enseñar, entonces debía trabajar, pero también quizás recibir algún salario (si lo necesitaba) por el tiempo que pasaba fuera por su trabajo para servir a la congregación.

Este punto de vista es el que siguen la mayoría de los rabinos hoy en día. Si la persona era llamada al servicio a tiempo completo para predicar y enseñar, entonces durante ese tiempo la congregación debía asegurarse de que sus necesidades razonables fueran cubiertas en general. La mayoría, como Pablo, se encontraban en un punto intermedio; su oficio le proporcionaba parte de

los ingresos necesarios, pero cuando abandonaba su oficio (a menudo durante meses) para viajar y predicar, necesitaba apoyo para compensarlo.

En resumidas cuentas, los sabios hebreos siempre han considerado que la regla de que "no se debe poner bozal al buey mientras trilla" es más un proverbio que una ley. Un proverbio es un dicho de sabiduría; no es un mandamiento per se. Un proverbio es una regla general para vivir una vida redimida y tomar decisiones de una manera que se alinee con la forma en que Dios creó el Universo; no es una ley cuya violación sea necesariamente un pecado ni castigable.

Poner bozal a un buey mientras trilla no convierte al infractor en un criminal sujeto a pena, ni una congregación que no apoye suficientemente a un maestro o a un pastor se expone a la ira de Dios. Sin embargo, hacer tal cosa no es sabio, y no es amable, y las bendiciones que Dios a menudo le gustaría conceder a usted puede muy bien no se producen como consecuencia directa o natural de ignorar esta instrucción de sabiduría divina.

A partir del versículo 5 se trata el tema del llamado matrimonio levirato. El término matrimonio levirato no se encuentra en la Biblia; es un término latino basado en la palabra latina levir que significa "hermano del marido". El ejemplo utilizado es el de un hombre que muere y no deja ningún hijo, por lo que la esposa del difunto está obligada a casarse dentro de la familia del marido o, como dice el versículo en sentido negativo, no puede casarse con un extraño. Además, en este caso el difunto tiene un hermano y es obligación del hermano vivo casarse con la viuda de su hermano.

Puesto que la reproducción era SIEMPRE el primer objetivo del matrimonio hebreo (como lo demuestra la instrucción del Pacto de Abraham de que todo israelita tenía el deber de ser fecundo y multiplicarse), entonces el propósito primordial de este matrimonio más o menos forzado era que el hermano vivo fecundara a la ex viuda. El primer HIJO nacido de esta mujer será considerado hijo del difunto. Y como se dice en el verso 6 la razón de este protocolo es para que el nombre del hombre fallecido no sea borrado de Israel.

Dediquemos un poco de tiempo a esto porque desempeña un papel central en un par de historias bíblicas clave.

Josefo dijo que el propósito entendido de esta ley del matrimonio Levirato era evitar que el apellido de un hombre se extinguiera y también era para evitar que su propiedad pasara a sus parientes. Otro propósito era que la viuda recibiera los cuidados adecuados, especialmente en su vejez. La Biblia dice que el propósito es que el nombre del hombre no sea borrado.

Hemos hablado largo y tendido sobre la muerte, la vida después de la muerte, el Seol y demás en lecciones anteriores de la Clase de Torá y con cierto detalle sobre lo que creían y practicaban los antiguos pueblos, incluidos los hebreos. Lo que vemos en la época bíblica es muy diferente de lo que conocemos hoy en día.

He mencionado que los patriarcas practicaban una especie de culto a los antepasados, y que la idea tan central en el cristianismo de morir e ir al Cielo era prácticamente desconocida en la Torá y sólo se insinuaba vagamente en algunos de los Salmos. Más bien, lo que se aceptaba casi

universalmente de una forma u otra en el mundo del Antiguo Testamento era que las almas o espíritus de los difuntos seguían viviendo una especie de existencia sombría bajo tierra y que era deber solemne de sus descendientes ocuparse de ellos. Parte integral era la creencia de que la esencia vital de un hombre continuaba en su descendencia; por lo tanto, sin descendencia (un hijo, en realidad) la esencia vital del hombre llegaba a su fin.

Además de las antiguas creencias sobre la vida después de la muerte, también hemos estudiado detenidamente el concepto del término "nombre" (shem en hebreo). Brevemente, el término "nombre" significaba mucho más, y algo diferente, en la antigüedad que en la actualidad. Literalmente, la palabra shem significaba tanto nombre como reputación; esto se debe a que el nombre de un hombre a menudo era descriptivo de su reputación. De hecho, muchos de los nombres que se daban al nacer eran históricos (porque describían una circunstancia que rodeaba el nacimiento de la persona) o proféticos (porque anunciaban de antemano el destino de la persona). Hay aquí superstición y realidad; superstición porque se pensaba que al conservar la memoria del nombre de una persona su espíritu seguiría existiendo.

Así surgieron los monumentos conmemorativos con el nombre del difunto inscrito en ellos. Este fue el principio de la idea más moderna de las lápidas y los marcadores de tumbas. La idea era que, si el nombre de un cadáver seguía presente y su familia aún lo pronunciaba, entonces su espíritu seguía operando de alguna manera misteriosa.

Desde el punto de vista de la realidad, encontramos muchos nombres bíblicos plenamente indicativos de una misión o destino que esa persona cumplió: Yeshua, por ejemplo.....Dios salva. Pero ¿qué sucedía si un hombre moría sin hijos (o mejor, sin un hijo varón)? Si eso sucedía, entonces no había descendientes que pronunciaran su nombre, lo grabaran en monumentos, mantuvieran su esencia vital viva dentro de sus propios cuerpos en las generaciones futuras, o atendieran sus necesidades en la otra vida. Por lo tanto, su existencia en la otra vida cesaba (una proposición verdaderamente aterradora y terrible).

Estas creencias eran casi universales en la antigüedad y se mencionan incluso en la Biblia. Encontramos tanto a Jacob como a su hijo José insistiendo en ser llevados fuera de Egipto y enterrados junto a sus antepasados fallecidos para poder estar en comunión con ellos. También encontramos esta frase repetida en la biblia: "murió y fue a estar con sus padres". Esto nos demuestra hasta qué punto los hebreos seguían creyendo en algún tipo de vida después de la muerte mal definida, en la que no sólo los muertos podían comulgar con otros muertos, sino que los vivos tenían obligaciones con los muertos para que sus espíritus pudieran seguir adelante.

Así tenemos otra razón crítica para el matrimonio de levirato; todo forma parte del mismo objetivo de mantener el espíritu del fallecido existente. Si un hombre hebreo moría sin tener un hijo, su nombre se extinguiría. Debido a que no tenía descendencia masculina para continuar la línea familiar, su esencia vital no continuaría; no tendría descendientes que atendieran sus necesidades en la otra vida; pero peor aún, el NOMBRE de su línea familiar se acabaría. Esta es la esencia de la declaración en el versículo 6, donde se dice que su nombre sería eliminado o borrado de Israel.

El Señor consideró este asunto lo suficientemente importante como para hacer algo al respecto, por lo tanto, las reglas dictaban que el hermano del hombre fallecido debía casarse con la viuda Y darle hijos. Simplemente casarse con ella NO era el asunto; darle hijos (teóricamente un hijo varón) era el asunto. Les he demostrado en las últimas lecciones cómo encontramos esta asombrosa progresión en la Sagrada Escritura, donde los principios inmutables de Dios no se pronuncian como leyes, sino que su práctica está profundamente enterrada en las historias de los Patriarcas. Solo más tarde estos principios incrustados (muchos de los cuales eran más costumbres cotidianas que reglas bien pensadas) se convirtieron eventualmente en leyes bien definidas (con consecuencias por desobedecerlas) en las laderas del Monte Sinaí. Aquí tengo la oportunidad de mostrarles otro ejemplo.

Encontramos el concepto de matrimonio Levirato en uso entre los Patriarcas mucho antes de que fuera una ley escrita entre los hebreos. Más tarde, mucho DESPUÉS de que se diera la Ley sobre el matrimonio Levirato lo encontraremos ampliado y llevado a otro nivel durante la época de los Jueces.

Pero antes de Moisés, en Génesis 38 tenemos la historia de Judá y Tamar. Tamar era nuera de Judá, pero enviudó cuando su marido (hijo de Judá) murió repentinamente y la dejó sin hijos. La costumbre exigía que Onán, el siguiente hijo de Judá, se casara con Tamar y le diera un hijo. Onán se casó con ella a regañadientes, pero se negó a dejarla embarazada (prefiriendo, como dice la Torá, "derramar su semilla por el suelo").

Como Onán era malo a los ojos de Dios por NO darle hijos a Tamar (y no se nos dice entonces por qué esto era malo) Dios lo mató y ahora el hijo menor de Judá tenía el deber de casarse con Tamar. Nótese que efectivamente Onán SÍ se casó con Tamar, pero fue porque se negó a darle un hijo que Dios lo declaró culpable. Judá no quería que su hijo menor se casara con Tamar porque ya había perdido dos hijos, ambos se habían casado con esta mujer y habían muerto; así que se negó a permitir el matrimonio. Finalmente, Tamar engañó a Judá haciéndole creer que era una prostituta; se quedó embarazada de él y no tuvo UN hijo, sino gemelos (uno de los cuales se convirtió en el antepasado de Yeshua).

Ahora bien, la RAZÓN por la que Tamar hizo esto no fue egoísta como podría parecer (y a menudo se ha enseñado y predicado como un acto egoísta). Era de conocimiento común en esa época que la mujer tenía la llave de la vida después de la muerte de su marido. Si ella no producía hijos, su vida después de la muerte terminaba. Por lo tanto, Tamar hizo todo lo posible para hacer algo que probablemente le repugnaba (actuar como prostituta para atraer a Judá) con el fin de cumplir con su deber de dar a luz a un hijo en nombre de su difunto marido, asegurando así la vida de su espíritu.

Esta es también la razón por la que Dios mató a Onán; Onán hizo algo malvado (como resultado) al negarse a preñar a Tamar. Analicemos: Onán comprendió perfectamente que al no cumplir con su deber la esencia vital de su hermano cesaría. Así, en un sentido espiritual, Onán mató la parte vital de su hermano, su espíritu. Por lo tanto, Dios mató a Onán por negarse a cumplir con su deber para evitar algo tan terrible.

Avanzamos unos siglos hasta mucho DESPUÉS de que Moisés promulgara la ley del levirato, hasta la época de Rut. Murió un hombre (el marido de Rut) que no tenía hermanos vivos, por lo que correspondió a parientes más lejanos casarse con Rut y darle un hijo. Ese hombre era Booz. Es cierto que la historia de Rut también implica la ley del Pariente Redentor, pero las reglas del matrimonio por levirato también están presentes y ocupan un lugar central en la historia. Así vemos cómo a lo largo de los siglos las leyes del matrimonio Levirato se practicaron en diferentes etapas de la historia de Israel.

Pero ¿qué ocurre si el hermano del difunto no QUIERE casarse con la viuda? Encontramos lo que sucede en esa circunstancia a partir de Deuteronomio 25:7. Y es que la viuda lleva al hermano del difunto a las puertas de la ciudad (donde los ancianos que suelen ser los jueces de la ciudad se ocupan de los asuntos legales) y declara que el responsable se niega a cumplir con su deber. Los ancianos de la ciudad le preguntan si es así y si él lo confirma entonces ella se acerca le arranca la sandalia de un pie y le escupe.

También maldice al hermano para que le ocurra lo que le ha hecho a su hermano, y que sea conocido para siempre como "el descalzado", un epíteto que suena muy raro, ¿no crees?

Esto es lo suficientemente interesante como para dedicar un momento a explicar el ritual de quitarse la sandalia. Permítanme comenzar recordándoles que la sexualidad ocupaba un lugar central en las culturas antiguas (incluida la cultura hebrea), pero está enterrada por los bien intencionados traductores de la Biblia, de manera que apenas podemos verla en las traducciones actuales de las Escrituras. La sexualidad no se veía como algo sucio o tabú, sino simplemente como una parte de la vida tan natural como respirar y comer. Naturalmente, había reglas sobre la sexualidad (leyes contra la homosexualidad, el incesto, el adulterio y similares), pero eran ESTOS actos prohibidos los que pervertían lo que el Señor había creado como normal y vital. Además, las ilustraciones sexuales, las metáforas y las imágenes eran parte del lenguaje cotidiano; nuevamente, no como algo vulgar o sugestivo, sino simplemente como una forma de comunicarse en términos bien entendidos y aceptables.

El punto es que el ritual de sacarse la sandalia del pie y escupir era completamente sexual en su significado. Recordemos que, en el pensamiento hebreo, cuando un hombre se casa con una mujer, esencialmente se pone a su esposa como una prenda de vestir. Ella se convierte en una especie de cubierta para él, al igual que él proporciona un tipo diferente de cubierta para ella. Por eso la Biblia se refiere a veces a la mujer como una "prenda" para su marido (es una metáfora hermosa y significativa, no degradante).

La sandalia de nuestra historia (del hermano que no quiere casarse con la viuda) es representativa de este tipo de imágenes. Piensa en la historia de Judá y Tamar mientras te explico esto: la sandalia es el órgano reproductor de la mujer; el pie del hombre representa su órgano reproductor. El hombre, según las reglas matrimoniales de Levirato, debe LLEVAR el órgano reproductor de la mujer, pero no lo hace; por eso, en el ritual, la mujer le quita públicamente la sandalia del pie.

A continuación, escupe NO en su cara (como dicen la mayoría de las versiones), sino ante su PRESENCIA; el escupitajo representa su semen. Los antiguos sabios dicen que el ritual consistía

en que la viuda despechada escupiera delante del hermano, en el suelo junto a su pie descalzo. En esencia, esto recrea la historia de Onán y Tamar, en la que el malvado Onán no depositó su semilla en Tamar, sino que prefirió "derramarla en el suelo". Como el insulto final al hermano, la viuda declaraba que él sería conocido como "el descalzado"; es decir, el que se negó a cumplir con su deber de matrimonio de levirato. NO la parte de casarse, sino la parte de darle a la viuda un hijo varón.

Como curiosidad, echemos un vistazo a un episodio del Nuevo Testamento en el que Jesús discutía con algunos saduceos sobre la cuestión del levirato. Vayan a Mateo 22.

LEER MATEO 22:23 - 32

Obviamente, el matrimonio levirato era bien conocido en la época de Jesús y Él no cuestionaba en absoluto su validez. Sin embargo, la discusión en la que Él estaba metido era realmente sobre la resurrección. Los saduceos estaban citando su tradición a Yeshua sobre la resurrección y trataban de usar la ley del matrimonio levirato para probar que la resurrección era poco más que la ley judía llevada adelante en un nuevo mundo físico gobernado por un nuevo reino judío físico. No veían ningún elemento celestial y espiritual en la resurrección (o en el matrimonio Levirato); sólo los aspectos terrenales, físicos y políticos.

Por lo tanto, usaron el matrimonio de levirato para argumentar en contra de la posición de Jesús. Dijeron que, si un hombre moría sin hijos, y una sucesión de sus hermanos se casaba con su viuda, y cada uno moría sin engendrar un hijo con la viuda, y luego la viuda moría, ¿de quién sería esposa en la resurrección? Con la implicación, por supuesto, de que el propósito entero del matrimonio de levirato NO era que la viuda se convirtiera en ESPOSA, sino que se convirtiera en MADRE (la madre del hijo del hombre fallecido).

Jesús replica que argumentar esto es inútil porque esto no será un problema en el mundo venidero; un mundo que será más espiritual que físico en naturaleza y dimensión después de la resurrección (refiriéndose a la resurrección general, no a SU resurrección). Engendrar hijos y proporcionar un hijo a un hombre fallecido ya no tendrá sentido. Las leyes que tratan con viudas y familias y las formas de evitar injusticias sociales son asuntos pertinentes al presente mundo físico, no al Cielo y al mundo futuro. Además, no habrá matrimonios porque nuestras naturalezas se aproximarán más a las de los ángeles que a las de los seres humanos.

Así, el ejemplo del matrimonio como una unión de espíritus y de fidelidad perfecta ya no será necesario. Pasemos a la siguiente ley en Deuteronomio 25; una muy peculiar que encontramos en los versículos 11-13, y luego una interesante segunda ley que sigue en los versículos 13-16. Esta extraña ley es la que se refiere a la intervención indebida de una mujer (esposa) en una pelea en la que está metido su marido. El caso es que dos hombres se enzarzan en una pelea y la mujer de uno de los combatientes decide ayudar a su marido agarrando los genitales de su enemigo. Y esta ley dice que ella NO debe hacer esto, y si lo hace se le cortará la mano como castigo. Al menos esto es lo que PARECE decir.

Debo admitir que la imagen mental que tengo de este evento es un poco difícil de creer como algo que pudiera ocurrir; y los rabinos están de acuerdo conmigo en eso. Quiero decir que la

mayoría de las leyes que hemos leído han sido promulgadas para prohibir algo que ocurría regularmente (pero no debería) y necesitaba ser tratado o para establecer algo que necesitaba ocurrir (pero no había ocurrido). La probabilidad de que una mujer agarre las partes íntimas de un hombre que estaba en una pelea con su marido es casi imposible de imaginar y no hay ningún registro en la literatura judía de tal cosa. Entonces, ¿de qué se trata?

En primer lugar, se trata de una pelea civil común, no de una guerra. Esta pelea no es en el campo de batalla se trata de dos hombres (2 israelitas) en desacuerdo demasiado vigorosamente sobre algo. Segundo, la pena de que la mujer infractora agarre los genitales de un hombre parece completamente desproporcionada en comparación con la pena de que le corten la mano. En tercer lugar, la Torá refleja una aversión total a cualquier tipo de mutilación corporal como pena judicial, por lo que esto realmente tiene poco sentido en el contexto de la imagen más amplia. Por lo tanto, los grandes sabios hebreos sabían que tenían que mirar bajo la superficie para ver lo que se pretendía.

El consenso general es que esta ley es figurativa, no literal, y que el principio subyacente es la justicia fundamental, porque la justicia es un ingrediente clave de la santidad fundamental. Que una mujer agarrara los genitales de un hombre sería una experiencia horrible y humillante en aquella época, incluso más que ahora. Además, no hay nada que indique que la pelea estaba causando un gran daño corporal a su marido. Por lo tanto, que una de las partes intervenga en favor de uno de los combatientes en este tipo de situación y tome las medidas enérgicas que esta mujer toma en sentido figurado, es manifiestamente injusto; es tramposo e injustificado.

Pero es cuando nos disponemos a pasar a la ley que sigue a ésta, la ley sobre el uso correcto de pesos y medidas, cuando vemos algo realmente interesante. No entraré en tecnicismos, pero si recuerdan sus días de escuela en los cursos de gramática inglesa, así como la literatura inglesa tiene un ritmo y una métrica que varían según el TIPO de literatura que sea (prosa, poesía, narrativa, etc.), lo mismo sucede con la literatura hebrea.

Y lo que encontramos es que el versículo 13 sobre no tener pesos alternos en tu bolsa es realmente un puente de interconexión entre la ley de la intervención indebida en una pelea y la ley de los pesos y medidas honestos. Es lo que los escritores llaman un doble sentido; superpone dos pensamientos y las palabras tienen significados paralelos simultáneamente.

Note que en el verso 12 el tema son los genitales masculinos y lo que sigue inmediatamente es sobre pesos en una bolsa; o más literalmente lo que dice es "piedras" en una bolsa (la referencia es obvia así que no necesito ser muy gráfico). Luego en el verso 14 habla de no tener pesas más grandes y pequeñas (como patrones de medida) en tu casa, lo que por supuesto también conecta con el verso 13 sobre tener una piedra grande y una pequeña en tu bolsa.

Y la admonición en la segunda ley es dar una cantidad justa al comprar y vender de acuerdo a UN conjunto de pesos y medidas. Así que ambas leyes se reducen a la cuestión de la equidad fundamental y el uso de las palabras "piedras" y "bolsa" se utilizan para mostrar la conexión subyacente entre la ley de la intervención indebida en una pelea por parte de la mujer, y el uso deshonesto de pesos y medidas para engañar a alguien Continuaremos la próxima semana y discutiremos la ley de "recordar a los amalecitas".

